

, Jefe de Servicios Sociales, en relación a las medidas adoptadas desde el Ayuntamiento de Zamora para la protección de la salud de la población sin hogar (sin techo) frente al Covid-19 en el municipio de Zamora (y en respuesta a la petición de información formulada por la Excm. Sra. Consejera de Sanidad de Castilla y León, de fecha 24 de marzo de 2020)

INFORMA

Con la entrada en vigor el 14 de marzo de 2020 del Real Decreto 463 del Gobierno de la Nación en el que se declara el Estado de Alarma en todo el territorio nacional, una de las medidas más relevantes para evitar la expansión del Covid-19 es el confinamiento de la población, evitando su deambulación y permanencia en la vía pública.

Esta medida exige dar una respuesta a las personas que por sus condiciones especiales de vida, viven en la calle o hacen de ella "su hogar". Este colectivo, denominado habitualmente "personas sin techo", en el actual escenario de confinamiento, suponen un reto en la respuesta de las Entidades públicas y del tercer sector pertenecientes a los Sistemas de Protección Social, Sanitario y de Seguridad (cuerpos y fuerzas de seguridad del estado).

Desde el Ayuntamiento de Zamora (Servicios Sociales y Policía Municipal) en colaboración con Cáritas y Cruz Roja, al objeto de dar respuesta a la necesidad urgente de alojamiento para las "personas sin techo" mientras dure la situación de confinamiento de la población, y ante la imposibilidad de utilizar otros recursos habitualmente disponibles (bien por saturación como el Centro de Acogida "Madre Bonifacia" dependiente de Cáritas o bien por cierre obligado de alojamientos de (hostales) que habitualmente colaboran con el Ayuntamiento de Zamora en estos casos), ha puesto en marcha, con carácter urgente, un **Centro de Acogida de Emergencia para Personas Sin Techo** utilizando para ello el Albergue de Peregrinos Municipal.

Datos básicos en relación al Centro de Acogida de Emergencia:

- Instalación / Ubicación:** Albergue Peregrinos Municipal / Cta. de San Cipriano s/n
- Fecha de apertura / cierre:** 18 marzo de 2020 / Mínimo: Hasta fin Estado de Alarma
- Dotación:** 6 estancias para dormir con 6 camas cada una (36 camas)
Baños completos en cada habitación (con duchas)
Cocina equipada



Zona multiusos (Comedor y zona de ocio)
Zona de lavado de ropa (lavadoras) y tendal
Patio interior abierto (esparcimiento al aire libre particular)
Recepción (despacho con ordenador y teléfono)

- Personal Atención:* 1 Trabajador Social (mañana o tarde)
1 Técnico de Integración Social (mañana o tarde)
1 Cuidador (noche)
- Alimentación:* Desayuno: compra por parte del Ayuntamiento de Zamora de todo lo necesario y elaboración en el propio Centro.
- Comida y cena caliente garantizada a través de Cáritas y que se suministra diariamente. Si se desbordara las necesidades del Centro y la capacidad de respuesta de Cáritas se suministrarían de forma inmediata a través de empresa de catering (ya contactada).
- Higiene:* El Ayuntamiento de Zamora ha comprado todo lo necesario
- Ropa y ajuar:* Facilitado por Cáritas Diocesana

Personas acogidas hasta la fecha / Capacidad del Centro:

En cuanto a la demanda que ha tenido el Centro a fecha del presente informe ha sido de 6 personas, permaneciendo a día de hoy 5 personas. Como dato significativo señalar: 1 de nacionalidad española; 1 de nacionalidad Francesa; 2 de nacionalidad Búlgara; 2 de nacionalidad Lituana. Por sexos: 4 hombres y 2 mujeres.

Capacidad del Centro: si bien el Centro dispone de 36 camas (distribuidas en 6 habitaciones), al objeto de garantizar en la medida de lo posible la seguridad de las personas, se estima que el Centro no debería acoger a más de 12 personas (2 por habitación).

Medidas para garantizar la seguridad de los acogidos y los trabajadores:

- Monitorización de temperatura de todas las personas (acogidos y trabajadores) en 3 momentos del día (mañana, tarde y noche).
- Los trabajadores permanecen en el Centro con guantes y mascarillas.
- Se mantienen medidas de higiene de manos y distanciamiento social (siempre que éste es posible).
- Soluciones hidroalcohólicas.



Recursos Humanos / Funciones:

-*Técnico de Integración Social*: primer contacto y acogida. Evaluación de las necesidades básicas inmediatas a cubrir (alimentación, vestido e higiene). Organización del Centro (distribución de responsabilidades de cada acogido, cumplimiento de normas y organización del tiempo -entretenimiento, etc.-).

-*Trabajador Social*: evaluación de la situación personal de cada acogido/a. Conocimiento de su historia social y sanitaria (si la hubiere o apertura). Investigación arraigo y lazos familiares. Evaluación de reubicación en contexto familiar si este es posible una vez finalice confinamiento. Proyecto de vida.

-*Cuidador*: persona con título de Atención Sociosanitaria a Personas Dependientes. Básicamente persona de apoyo a cualquier necesidad o urgencia que pueda surgir en horario de 22.00 horas a 08.00 horas. Contacto telefónico con Técnico de Integración en alerta 24 horas para intervenir si es necesario.

Procedimiento de actuación:

La Policía Municipal (y ésta en coordinación con Policía Nacional y Guardia Civil), si tienen conocimiento de alguna persona que se encuentre en la vía pública sin residencia (sin techo), avisa a la Técnico de Integración que va "in situ" a realizar primer contacto y ofrecimiento del recurso.

En caso de que voluntariamente (con las especiales condiciones que se dan en este momento de imposición legal) quieran ir, se les acompaña y se inicia el protocolo de atención en el Centro.

En aquellos casos donde la persona, después de las oportunas explicaciones de la especial situación y de la necesidad de que durante un tiempo estén acogidas, aún así muestra una oposición manifiesta a acudir al Centro, se deja en manos de los cuerpos y fuerzas de seguridad la consideración de la correspondiente actuación. No obstante, siguiendo las recomendaciones del Ministerio de Derechos Sociales, se intentará "monitorizar" su deambulación procurando que ésta sea la menor posible (antes de otro tipo de medidas coercitivas como detenciones).

Estimación de personas necesitadas de protección y control del Covid-19 que aún no se han beneficiado de las medidas adoptadas.

Es complejo poder establecer siquiera una estimación de las personas sin techo aún no beneficiarias de este dispositivo de emergencia.



Se comunica no obstante que ha habido 3 personas (sin techo habituales en el municipio de Zamora, dos hombres y una mujer) a las que se les ha ofrecido el recurso mostrando total oposición al mismo (al igual que ha ocurrido en numerosas ocasiones anteriormente).

Por otra parte cabe prever que se darán nuevas situaciones de otras personas sin techo (sin recursos) que recalen en el municipio de Zamora o bien porque están en tránsito a otros países y el cierre de fronteras les mantiene "atrapados" en España (lo que ocurre en el caso de tres personas que actualmente están en el Centro) o bien personas de nacionalidad española que ante la situación actual y ante la presión policial se han visto avocadas a marcharse de la población donde estuvieren y recalen en Zamora.

En Zamora, a la fecha indicada al margen

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

